Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 11 JUL 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-49676-23, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de auto elevador con chofer, camión volcador de 6m3 y alquiler de contenedores de 10m3, por un periodo de seis (6) meses, los cuales serán utilizados en el armado de los módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad y en la descarga de mercadería en las diferentes áreas destinado para dicha tarea en la ciudad de Ushuaia, asistidos por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 295/23 se autorizó el llamado a la Licitación Privada N° 01/23-RAF 109, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización de la misma.

Que obra acta de apertura de fecha diez (10) de julio de 2023, NO habiendo recibido cotización alguna.

Que en orden 19 el área requirente toma conocimiento e intervención de lo indicado precedentemente, manifestando que persiste la necesidad del servicio.

Que por lo expuesto anteriormente, resulta conveniente declarar desierta la Licitación Privada N° 01/22-RAF 109.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 01/23-RAF 109, cuyo llamado fue autorizado mediante SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 295/23, en virtud de llevarse a cabo la contratación del servicio de auto elevador con chofer, camión volcador de 6m3 y alquiler de contenedores de 10m3, por un periodo de seis (6) meses, los cuales serán utilizados en el armado de los módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad y en la descarga de mercadería en las diferentes áreas destinado para dicha tarea en la ciudad de Ushuaia, asistidos por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 38/23-RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación del servicio de auto elevador con chofer, camión volcador de 6m3 y alquiler de contenedores de 10m3, por un periodo de seis (6) meses, los cuales serán utilizados en el armado de los módulos alimentarios destinados a personas en situación de vulnerabilidad y en la descarga de mercadería en las diferentes áreas destinado para dicha tarea en la ciudad de Ushuaia, asistidos por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

…///2

Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 303 /23.-

M.D.H.
M.S.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

11 JUL 2023

303

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° /23

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49676- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 05/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 14/7/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de Camion Volcador. PESOS**			
>>	ALQUILER DE DOSCIENTAS (200) HORAS DE CAMIÓN VOLCADOR DE 6 M3 CON CHOFER-CIUDAD DE USHUAIA.-	200.00		
2	**SERVICIO DE AUTO ELEVADOR POR HORA, DIA HABIL. UNIDAD**			
>>	ALQUILER DE DOSCIENTAS CINCUENTA (250) HORAS DE AUTOELEVADOR CON CHOFER -CIUDAD DE USHUAIA.-	250.00		
3	**SERVICIO DE ALQUILER CONTENEDOR CON RELLENO SANITARIO. UNIDAD**			
>>	ALQUILER DE VEINTE (20) CONTENEDORES DE 10M3 CON RELLENO BASURA SANITARIA -CIUDAD DE USHUAIA.-	20.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

11 JUL 2023

303

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49676- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 05/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 14/7/2023 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	mensual, segun servicios realizados. Treinta (30) días a partir de la conformidad de la factura, según Dto. Pcial. N° 674/11, art. 34° punto 96.-
Plazo de Entrega:	PRESENTACION DE SERVICIOS DE FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA .
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días corridos, prorroglables, a contar desde la fecha límite para la presentación de ofertas, según Dto. Provincial N° 674/11, Art. 34° punto 47°.-
Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON EL DIR. PCIAL. DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR - Tel.:2901-470061 (ABEL GODOY)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/07/23 a las 9:50 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Guiraldes N° 576°, 1° piso, de la ciudad de Ushuaia Pcia. TDF-C.P. 9410.-
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes N° 576°, 1° piso, de la ciudad de Ushuaia Pcia. TDF-C.P. 9410.-
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano